



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2165/2018

BITÁCORA: 15/G1-0561/03/18

Toluca, México, 12 de Abril de 2018

### BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/003/2015-NA de fecha 06 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 380.000 Metros cúbicos	45	801	845	18131174	18131218
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.000 Metros cúbicos	15	151	165	18131219	18131233
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 350.000 Metros cúbicos	48	218	265	18131234	18131281
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 80.000 Metros cúbicos	20	26	45	18131282	18131301
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	10	71	80	18131302	18131311

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2165/2018

BITÁCORA: 15/G1-0561/03/18

Toluca, México, 12 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS**  
**NATURALES**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

